

## CUENTA PÚBLICA 2021

### PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Pemex Transformación Industrial está sujeto al cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se realizarán auditorías ambientales a algunas de sus instalaciones. Derivado de los resultados obtenidos en las auditorías se firmarán planes de Acción que atenderán las irregularidades detectadas y se ingresarán a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se enfrentan diversos juicios civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles, de amparo y de arbitraje cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros separados, por lo que a esas fechas se tiene registrada una provisión por 2,475,362.0 y 2,005,428.0.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo por provisión ambiental, juicios y otros se integra como se muestra en la hoja siguiente.

	2021	2020
Juicios laborales	1,209,335.0	1,116,714.0
Otros juicios y procedimientos judiciales	1,266,028.0	888,714.0
Provisión para gastos protección ambiental y remediación ecológica	4,234,536.0	3,426,812.0
<b>Total</b>	<b>6,709,899.0</b>	<b>5,432,240.0</b>

A continuación, se muestra el análisis de la provisión para juicios y gastos ambientales:

JUICIOS EN PROCESO		
	2021	2020
Saldo al inicio del año	2,005,428.0	1,698,804.0
Traspaso saldo fusión Fertilizantes	5,443.0	0.0
Incremento de la provisión contra resultados	464,492.0	326,708.0
Disminución de la provisión contra resultados	0.0	(20,084.0)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>2,475,362.0</b>	<b>2,005,428.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2021

### GASTOS AMBIENTALES

	2021	2020
Saldo al inicio del año	3,426,812.0	3,592,710.0
Incremento de la provisión contra resultados	807,724.0	0.0
Disminución de la provisión contra resultados	0.0	(165,898.0)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>4,234,536.0</b>	<b>3,426,812.0</b>

A continuación, se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Pemex Transformación Industrial (PTRI) enfrenta diversas contingencias legales, para las cuales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tenía registrada una reserva por 2,475,362.0 y 2,005,428.0, respectivamente, que en opinión de los abogados de esta Empresa Productiva Subsidiaria es razonable para cubrir la exposición por estos conceptos.

PTRI enfrenta diversos procesos civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles, de amparo y de arbitraje, cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros separados.

A continuación, se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos o arbitrales que PTRI tiene incluidos en dicha reserva (ver nota 20) al 31 de diciembre de 2021:

- Tech Man Group, S. A. de C. V. demandó, mediante Juicio Contencioso Administrativo (7804/18-17-09-8), a Pemex Transformación Industrial la cantidad de 2,009,598.0 por el incumplimiento del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado número CO-OF-019-4008699-11, la declaración judicial de rescisión del contrato, el pago de daños y perjuicios, así como el pago de gastos financieros, el pago de penas convencionales; y el pago de intereses legales. El 25 de junio de 2019, se presentó ante el Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa la contestación de demanda; promoviendo recurso de reclamación contra la admisión de demanda, mismo que se tuvo por admitido y se ordenó vista a la actora para que se manifieste al respecto. Los peritos en materia de contabilidad y administración de construcción de la autoridad demandada, rindieron el dictamen respectivo el 2 de octubre de 2019. Por acuerdo del 17 de febrero de 2020, se solicitó a la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asignar nuevo perito en materia de contabilidad, ya que el primeramente designado manifestó estar imposibilitado. Posteriormente, se levantó la comparecencia del perito tercero en materia de administración en construcción, que fue notificada el 2 de marzo de 2020, quien rindiera su dictamen dentro del término concedido. Por acuerdo de fecha 07 de agosto del 2020, la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, nombró al perito tercero en discordia en materia de contabilidad; el cual rindió su dictamen el 07 de diciembre de 2020. Se levantó la comparecencia del perito tercero en materia de administración en construcción, quien rindiera su dictamen dentro del término concedido. Se nombró nuevo perito tercero en discordia en materia de

## CUENTA PÚBLICA 2021

---

contabilidad, mismo que ya ha rendido su dictamen. Se rindieron alegatos y se cerró la instrucción. A la fecha de estos estados financieros, la resolución final de este proceso se encuentra pendiente.

- Constructora Norberto Odebrecht, S. A. presentó demanda mediante juicio contencioso administrativo (expediente 4742/19-17-01-7), en contra del acta de finiquito número 1,757 del 14 de enero de 2019, emitida por Pemex Transformación Industrial; donde se determina un saldo a favor de dicha Empresa Productiva del Estado por la cantidad de U.S. 51,454.0; siendo el monto demandado de U.S. 113,582.0 y 14,607.0; admitiéndose a trámite la demanda, emplazando a la autoridad demandada para que contestará la misma, lo cual ocurrió el 11 de noviembre de 2020. Se rindió dictamen pericial en materia de contabilidad. A la fecha de estos estados financieros, la resolución final de este proceso se encuentra pendiente.
- El 24 de noviembre de 2021 Pemex Transformación Industrial ingresó el recurso de revocación por buzón tributario (RRL2021014568 Administración de lo Contencioso de Hidrocarburos del Sistema de Administración Tributaria - Ciudad de México) en el que se demanda la nulidad de las resoluciones 3392 y 3393 de fecha 07 de octubre de 2021 emitidas por el Administrador de Verificación de Hidrocarburos 1 del Sistema de Administración Tributaria, en las cuales se determinaron adeudos a Pemex Transformación Industrial por concepto de Impuesto Especial de Producción y Servicios, el Impuesto al Valor Agregado, multas, actualizaciones y recargos por una cantidad de 3,084,975.0. A la fecha de estos estados financieros, la resolución final de este proceso se encuentra pendiente.
- Odebrecht Ingeniería y Construcción Internacional de México, S. A. de C. V. mediante juicio oral mercantil con número de expediente 314/2021IV, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Extinción de Dominio y Especiales en Juicios Orales Mercantiles, demandó prestaciones relacionadas con el contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, la cantidad de 1,838,753.0 por concepto de trabajos realizados no pagados, daños y perjuicios. Con fecha 6 de diciembre de 2021 se contestó la demanda y se encuentra pendiente que se señale fecha de audiencia preliminar.

Los resultados de los procesos incluidos en estos estados financieros separados son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes. PTRI registra pasivos contingentes cuando es probable que un pasivo ocurra y su importe puede ser razonablemente medido. Cuando una estimación razonable no puede hacerse, se incluye una revelación cualitativa en estas notas a los estados financieros separados. PTRI no da a conocer el monto individual de la previsión de cada proceso porque dicha revelación podría afectar negativamente a la estrategia legal de PTRI, así como el resultado del proceso correspondiente.

---

Autorizó: L.C. Néstor José Martínez Aguilar

Suplente por Ausencia del Gerente de Control  
Financiero en las Empresas Productivas  
Subsidiarias

---

Elaboró: Mtro. René Cervantes Uribe

Subgerente de Contabilidad para Pemex  
Transformación Industrial